

**Ministerio de Cultura y Deportes**  
**Unidad de Patrimonio Cultural Inmaterial**

# **Política Nacional del Patrimonio Cultural Intangible**

Noviembre de 2007

Ministerio de Cultura y Deportes de Guatemala, MICUDE.

Unidad de Patrimonio Cultural Inmaterial

Con el apoyo del Programa de Participación del Fondo de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura  
UNESCO

---

© **Ministerio de Cultura y Deportes de Guatemala, MICUDE**

12 Av. 11-11, zona 1, exconvento de Santo Domingo  
Ciudad de Guatemala.

## Contenidos

1 PRESENTACIÓN	3
2 INTRODUCCIÓN	5
3 MARCO DE REFERENCIA	7
3.1 ANTECEDENTES	7
3.2 PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE PCI	8
3.3 PROBLEMAS PÚBLICOS RELACIONADOS CON EL PCI	9
4 MARCO FILOSÓFICO	12
5 PROPÓSITO Y OBJETIVOS	12
6 ESTRATEGIAS	13
7 EJES DE LA POLÍTICA	14
7.1 TRANSVERSALES	14
7.2 PROGRAMÁTICOS	14
7.3 EJE PROGRAMÁTICO DE VALORIZACIÓN, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PCI	14
7.4 PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS DIFERENTES INSTANCIAS IMPLICADAS EN LA SALVAGUARDIA DEL PCI	14
7.5 FORTALECIMIENTO DE LA DINÁMICA Y ACTORES DEL PCI	14
7.6 FORTALECIMIENTO APLICACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL MARCO LEGAL Y NORMATIVO DEL PCI	14
7.7 DESARROLLO DE CONOCIMIENTO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE EL PCI.	15
8 INSTRUMENTOS	15
8.1 DISPOSICIONES LEGALES	15
8.2 INSTITUCIONES DEL ESTADO	15
8.3 COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y REDES DE APOYO	16
9 EVALUACIÓN	16
10 FINANCIAMIENTO	16
11 FUENTES CONSULTADAS	18
11.1 BIBLIOGRÁFICAS	24
11.2 EN INTERNET	24

## 1 Presentación

El Ministerio de Cultura y Deportes del Gobierno de Guatemala (MCD) a través de la Unidad de Patrimonio Cultural Intangible, con el apoyo del Programa de Participación de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la ciencia y la Cultura (UNESCO) 2006- 2007, se ejecutó el proyecto denominado Elaboración de la Política Nacional de Patrimonio Cultural Intangible (PNPCCI o Política) Se presenta a continuación la Política Nacional del Patrimonio Cultural Intangible, en adelante PNPCI, la cual constituye un reto a la responsabilidad de los ciudadanos y las ciudadanas, al Estado Guatemalteco y sus instituciones de salvaguardar el patrimonio cultural intangible como creación de los pueblos y de las personas que conformamos Guatemala.

La PNPCI es el resultado de una consulta a diferentes fuentes de información. Esta consulta incluyó la revisión de antecedentes, en el nivel interno del Ministerio de Cultura y Deportes, en adelante MICUDE, y a nivel nacional e internacional, en materia de políticas públicas y patrimonio cultural intangible, en adelante PCI. A la información obtenida con la revisión de antecedentes, se agregó otra derivada del proceso de talleres realizados con la participación de actores clave de sectores estrechamente relacionados con el PCI, entre estos los y las portadores/as de PCI en diferentes regiones lingüísticas y municipios de la república; funcionarios, técnicos y especialistas de organizaciones públicas y privadas relacionadas con la gestión de dicho patrimonio; asimismo, representantes de organizaciones de gobierno y no gubernamentales y agencias de cooperación dedicadas al estudio, la investigación o la docencia en la materia (Ver nómina de participantes en anexo). Una tercera fuente de información fue un grupo de funcionarios, de las diferentes direcciones del MICUDE, quienes en reuniones técnicas revisaron y enriquecieron desde el plan de trabajo hasta la versión final de la PNPCI.

Para dar continuidad al ciclo de esta política, se ha conformado –de manera preliminar- una Comisión de Seguimiento integrada por nueve representantes de los sectores antes mencionados. Así también se ha constituido un *grupo motor* que se hará cargo de consolidar y desarrollar una Red a favor de la PNPCI. Esta red fue creada durante el proceso de formación de la política y a la misma, en su primera etapa de desarrollo, se han adherido los y las participantes en los talleres de consulta.

Es imprescindible agradecer a los y las participantes en los talleres de consulta y la reunión de seguimiento y a los y las funcionarios/as del MICUDE que invirtieron tiempo, aportaron conocimiento para la obtención de insumos y para la validación de los diferentes productos alcanzados en el proceso de formación de la política. Así como la conducción del consultor que acertadamente orientó el proceso.

A ellos y ellas, los mejores deseos porque las responsabilidades asumidas durante el proceso de formación y, más aún, los que habrán de asumir durante la ejecución y evaluación de la PNPCI se correspondan con las satisfacciones de los resultados alcanzados durante los siguientes años en la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Intangible de Guatemala. La misma se realizó con el apoyo del Programa de Participación de UNESCO.



## 2 Introducción

Cuatro premisas relacionadas con lo público y las políticas públicas, la gobernabilidad democrática y la participación, la cultura y el desarrollo, la globalización y el PCI, sustentan el proceso de formación de la PNPCI, a saber:

1. Lo público hace referencia al bien común. En la historia moderna la principal institución para garantizarlo ha sido el Estado. La política pública es, por excelencia, el instrumento de gestión política del Estado y los gobiernos para decidir la acción o inacción respecto de problemas públicos, es decir problemas del bien común que requieren ser atendidos para mejorar las condiciones de vida de la población y/o facilitar condiciones para su desarrollo económico, social y cultural.
2. Los actuales paradigmas de gobernabilidad privilegian la articulación de actores institucionales e individuos, públicos y privados, en el ciclo de las políticas públicas. De esa cuenta, de manera creciente, los procesos de formación, ejecución y evaluación de las políticas públicas son el resultado de procesos participativos.
3. Durante la última década, los esfuerzos del MICUDE y de otros actores institucionales y sociales, reconocen como eje central de sus intervenciones la estrecha relación entre cultura y desarrollo.
4. La dinámica de relaciones e intercambios y creciente hegemonía de imaginarios y patrones de conducta asociados con la globalización han hecho muy evidente, la necesidad e importancia de la diversidad cultural y la necesaria salvaguardia del PCI como una forma de asegurar la identidad de las naciones junto a su capacidad de insertarse en la globalización sin perder los rasgos distintivos que enriquecen la vida humana.

A partir de esta premisas, con la finalidad de salvaguardar el PCI en Guatemala, la política fue formulada en consonancia con la diversidad cultural del país y especialmente la intensa y fuerte presencia del acervo prehispánico en misma, que se comparte con otros acervos aportados principalmente por la cultura hispánica, la africana y, de manera más reciente, las propias de centros hegemónicos de la economía mundial. Esto se refleja en un conjunto de principios que reconocen y valoran de manera positiva dicha diversidad, a lo que se agregan preocupaciones ecológicas y económicas.

El objetivo general de la política se orienta hacia la valorización del PCI como expresión de identidad, bienestar y fuente de valor espiritual y económico, en el contexto de la diversidad cultural, lo que a su vez implica acciones de sistematización y registro del PCI para su preservación, conservación y difusión y para la sensibilización, normativización y legislación al nivel nacional e internacional. Para alcanzar este objetivo la PNPCI contempla ocho estrategias, como rutas de acción en relación con lo siguiente: Desconcentración y descentralización de competencias y recursos públicos; Fortalecimiento institucional, técnico y financiero del MICUDE; Protección, conservación y valoración del PCI; Formación y capacitación; Investigación, sistematización, inventario, registro, catalogación, promoción y divulgación; Desarrollo y/o

aplicación de legislación y normativa; Seguridad y protección de los involucrados; Creación y fortalecimiento de instancias representativas.

La PNPCI se estructura en cinco ejes en relación con programas y actividades para mejorar la capacidad y actuación conjunta del Estado y la sociedad civil a favor del PCI en materia de: i. Valorización, protección y conservación; ii. Participación activa de instancias implicadas en la salvaguardia; iii. Fortalecimiento de la dinámica y actores; iv. Fortalecimiento y aplicación del marco legal y normativo; y v. Desarrollo del conocimiento y gestión de la información.

Los marcos jurídicos de nivel interno, especialmente la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación (Decreto Número 26-97, reformado por Decreto 81-98) y la Convención para la Salvaguarda del PCI (UNESCO: 2003), junto a un sistema institucional encabezado por el MICUDE constituyen los principales instrumentos de la política. A estos se agregan dos mecanismos creados, de manera preliminar, durante el proceso de formación de la misma; a saber: una comisión de seguimiento y una red de instituciones y personas en apoyo al ciclo del PNPCI.

Para el seguimiento y evaluación, se sugieren procesos de revisión trimestral, anual y cuatrienal con los cuales el MICUDE y la comisión de seguimiento podrán contrastar los resultados obtenidos con el desempeño real de la PNPCI.

### **3 Marco de referencia**

Como marco de la PNPCI se consideran, en primer lugar, los antecedentes acerca de instrumentos internacionales y nacionales que fundamentan la salvaguardia del PCI; como marco conceptual se proponen las definiciones utilizadas en la Convención para la Salvaguardia del PCI, finalmente, como contexto se describe un conjunto de problemas públicos identificados, seleccionados y priorizados durante el proceso de formación de la política.

#### **3.1 Antecedentes**

Entre los años 2000 y 2007 una sostenida dinámica de articulación entre el Estado y la sociedad guatemalteca en el sector cultura ha permitido el desarrollo de un proceso participativo para la formulación de diferentes instrumentos de gestión cultural entre los que destacan las Políticas Culturales y Deportivas Nacionales y, de manera más reciente, el Plan Nacional de Desarrollo Cultural a Largo Plazo.

Las políticas Culturales y Deportivas son siete, denominadas de la siguiente manera: la Cultura de Paz y Desarrollo Sostenible como política rectora y, en concordancia con la misma las siguientes políticas generales: Apoyo a la creatividad y la comunicación social; Protección y Conservación del Patrimonio Cultural y Natural; Fortalecimiento y desarrollo institucional, Actualización de la legislación; Formación y capacitación; Fomento de la investigación; y Apoyo al deporte y la recreación.

El Plan Nacional de Desarrollo Cultural a Largo Plazo, denominado La Cultura Motor del Desarrollo, identificó las siguientes ocho esferas de acción definidas como ámbitos; a saber: lo Jurídico; la Ciudadanía; el Estado; el Pensamiento; el Patrimonio; el Tiempo libre; la Comunicación; y la Economía. Para cada uno de estos ámbitos el Plan propone un escenario ideal y sus respectivos objetivos; también se identificó a los principales involucrados y se fijaron las metas a corto, mediano y largo plazo.

En el ámbito internacional, el año 2003 se realizó la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y, de manera particular, la 32ª reunión en donde se aprobó la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

Como instrumento internacional la Convención recogió propósitos de otros instrumentos internacionales existentes en materia de derechos humanos, Derechos Económicos, Sociales y Culturales y Derechos Civiles y Políticos, destacando la importancia del PCI en sus dimensiones cultural y de desarrollo y las recomendaciones de la UNESCO sobre salvaguardia de la cultura tradicional y popular y la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural.

En el texto de la Convención se reconoce la función que cumple el patrimonio cultural inmaterial como factor de acercamiento, intercambio y entendimiento entre los seres humanos. A partir de lo cual queda establecida una Asamblea General de los Estados Partes y un Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural.



### 3.2 Patrimonio Cultural Intangible PCI

La PNPCI se sustenta en la definición de patrimonio cultural intangible que hace la Convención para la Salvaguardia del mismo, a saber:

/... los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.

Cabe decir que la Convención enfatiza que el reconocimiento del patrimonio cultural inmaterial debe ser compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes y con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible.

El texto de la Convención agrega que el .../“patrimonio cultural inmaterial”, se manifiesta de manera particular, en los cinco ámbitos siguientes: i. Tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial; ii. Artes del espectáculo; iii. Usos sociales, rituales y actos festivos; iv. Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo; v. Técnicas artesanales tradicionales.

La Convención también define la salvaguardia como .../las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión -básicamente a través de la enseñanza formal y no formal- y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos.

La UNESCO también reconoce que los dos principales planteamientos respecto a la salvaguardia del patrimonio cultural intangible consisten en: i. transformar éste en una forma tangible, y ii. mantenerlo vivo en su contexto original. El primero exige la realización de tareas de documentación, registro y archivo y su objetivo es garantizar la existencia perpetua de este tipo de patrimonio. Con el segundo planteamiento se pretende mantener vivas las expresiones culturales inmateriales mediante el fomento de su revitalización y la transmisión entre generaciones. Esto último requiere el reconocimiento e incentivos a los custodios del patrimonio (transmisores, actores y creadores de diversas expresiones culturales), no sólo para preservar, sino también para mejorar sus habilidades y su capacidad artística. A diferencia de la cultura monumental, el patrimonio intangible suele ser dinámico y evoluciona de manera constante debido a su estrecha relación con las prácticas propias de la vida de las comunidades.

Por lo anterior se considera que para lograr que el PCI siga constituyendo una parte viva de las comunidades, debe desempeñar en ellas un papel social, político, económico y cultural significativo.

### 3.3 Problemas públicos relacionados con el PCI

Para identificar los problemas públicos relevantes a la PCI, los/las participantes en los talleres de consulta realizaron un trabajo de análisis, priorización y propuesta en grupos de trabajo que correspondían a cada uno de los ámbitos de manifestación del PCI propuesto en la Convención. Las propuestas presentadas por los grupos fueron sintetizadas por los consultores en cinco grupos de problemas de la manera siguiente: i) Problemas relacionados con la pérdida de valor del PCI y las amenazas a su protección y conservación y a la identidad nacional; ii) Insuficiente interés, motivación e incentivos para la salvaguardia del PCI; iii) Escaso o nulo apoyo y fortalecimiento a la dinámica del PCI y a los y las actores sociales relacionados; iv) Insuficiente regulación y/o aplicación de la ley o normativa; v) Insuficiente conocimiento sobre el PCI y escasa difusión y gestión del conocimiento existente.

#### 3.3.1 Pérdida de valor del PCI y las amenazas a su protección y conservación y a la identidad nacional.

En este grupo se identificaron problemas públicos de cuatro tipos, como sigue: i. La pérdida de manifestaciones del PCI; ii. La preponderancia de la cultura externa; iii. La explotación comercial y turística del PCI sin considerar su dimensión ceremonial; iv. La vulnerabilidad de los derechos de autoría y la imitación industrial de productos artesanales con fines comerciales.

**Perdida de manifestaciones del PCI:** en la actualidad no existen programas y/o acciones para sistematizar las tradiciones y expresiones del PCI, especialmente la tradición oral; asimismo las expresiones culturales, en todos los ámbitos del PCI, no son valoradas por la sociedad y no se promueve, de manera consistente, su valor cultural. Junto a ello, se observa un proceso acelerado de pérdida del idioma materno en muchas comunidades lingüísticas del país. A lo que se agrega la presencia de grupos religiosos que impulsan ideas fundamentalistas intolerantes con las prácticas ceremoniales tradicionales de los pueblos indígenas.

**Preponderancia de la cultura externa:** Los modelos culturales homogéneos promovidos por la globalización y los propios de culturas externas hegemónicas, amenazan la conservación de tradiciones y expresiones culturales y de las manifestaciones artísticas tradicionales de origen local consideradas fuentes de identidad y bienestar.

**Explotación comercial sin considerar la dimensión ceremonial del PCI:** Otro elemento que contribuye al detrimento del valor de las expresiones culturales es la utilización de los rituales de culturas autóctonas fuera de su contexto social y cultural; así como el uso de las costumbres locales y otras manifestaciones del PCI con propósitos estrictamente comerciales y de atracción turística, sin considerar su dimensión ceremonial.

**Derechos de autoría y de propiedad:** El PCI en general y, de manera particular, la producción artesanal, no cuenta con medidas de protección en materia de derechos de autoría y/o propiedad. Existe depredación y tráfico ilícito de recursos asociados al PCI y se comercializan piezas industriales de apariencia artesanal en el mercado nacional y mundial.

### 3.3.2 Insuficiente interés, motivación e incentivos para la salvaguardia del PCI

Los problemas priorizados en este grupo se relacionan con la apatía de actores clave; la ausencia de incentivos; la difusión del PCI y la promoción y el mercadeo.

**Apatía de instancias clave:** El interés por la protección, conservación y difusión del PCI es mínimo en la sociedad guatemalteca y se expresa en todas las instancias clave para la salvaguardia del mismo, es decir las autoridades gubernamentales de nivel nacional y municipal, así como las comunidades y familias portadoras de este patrimonio. En adición la transmisión del PCI enfrenta cada vez más el desinterés de la población joven para participar en los actos cotidianos y festivos tradicionales y para utilizar los insumos tradicionales.

**Ausencia de incentivos económicos:** en la actualidad no existen incentivos económicos individuales y colectivos para los/las portadores/as y practicantes en la mayoría de los ámbitos del PCI. Por ejemplo, ninguna proporción de los beneficios obtenidos de la actividad turística asociada con el PCI retorna a las comunidades o portadores/as y practicantes individuales con propósitos de sostenibilidad o desarrollo.

**Difusión del PCI:** Los problemas antes descritos están asociados con la carencia de programas y/o actividades sistemáticas de difusión. Es notoria la indiferencia generalizada hacia la transmisión y divulgación de los conocimientos, historias y leyendas ancestrales de las culturas autóctonas; así como la existencia de limitaciones para la transmisión adecuada de las expresiones culturales y la promoción de valores desde la multi y la interculturalidad.

**Promoción y mercadeo:** En el ámbito de las artesanías es sentida la ausencia de promoción eficaz en los medios de comunicación junto a limitaciones para el mercadeo de la producción artesanal al nivel nacional e internacional. También hacen falta programas que fortalezcan la capacidad para la innovación y el mejoramiento de la calidad de los productos; a lo que se agrega la necesidad de mejorar la mayoría de los talleres existentes.

### 3.3.3 Escaso o nulo apoyo y fortalecimiento a la dinámica del PCI y a los y las actores sociales relacionados.

En este grupo se integran problemas relacionados con el acceso a los recursos; el reconocimiento oficial; y la organización y el aprendizaje para la salvaguardia del PCI.

**Acceso a recursos:** En la actualidad las fuentes de financiamiento público y privado para apoyar las dinámicas de preservación y difusión del PCI son escasas o nulas. Esto repercute en la ausencia de infraestructuras y limitaciones de insumos para que los actores sociales vinculados al PCI desarrollen sus actividades o para el fomento de expresiones culturales. En contraste con lo anterior las autoridades nacionales y municipales privilegian la inversión pública en proyectos de infraestructura para el desarrollo económico. En el ámbito de las artesanías es difícil el acceso al financiamiento destinado a la producción y, junto a ello, es evidente una creciente escasez de materias primas por depredación de los recursos naturales utilizados para su confección.

**Reconocimiento:** El país carece de programas y/o acciones para la identificación y reconocimiento oficial a la función de preservación y creación del PCI que realizan los/las portadores/as y practicantes de culturas.

**Organización y aprendizaje:** También se identifica la carencia de apoyo gubernamental y no gubernamental para la organización y aprendizaje en los distintos ámbitos del PCI, por ejemplo en materia de técnicas artesanales.

### 3.3.4 Insuficiente regulación y/o aplicación de la ley o normativa

Este grupo recoge problemas públicos relacionados con la aplicación y/o el desarrollo de leyes y normas; derecho consuetudinario y declaración de espacios culturales.

**Aplicación y/o desarrollo de normativa:** El desconocimiento sobre las normativas para la preservación del PCI en materia de tradiciones y expresiones orales es generalizado en el país. También es necesario aplicar con rigor los marcos legales que reconocen el derecho a los usos y costumbres desde la cosmovisión de cada pueblo, así como la legislación en torno a los derechos colectivos de las poblaciones originarias en relación con las técnicas artesanales tradicionales y sobre la propiedad intelectual de las mismas.

**Derecho consuetudinario:** En la actualidad se desarrolla investigación limitada y no se desarrolla registro de los sistemas jurídicos consuetudinarios que pueden contribuir a la salvaguardia del PCI.

**Declaración de espacios culturales:** En materia de la declaración de los espacios culturales tradicionales y su posible reconocimiento por el Estado Guatemalteco se identificó la necesidad de mejorar los criterios respectivos.

### 3.3.5 Insuficiente conocimiento sobre el PCI y escasa difusión y gestión del conocimiento existente

Se integran aquí problemas públicos atinentes a la transmisión de conocimientos sobre el PCI; el conocimiento sobre la contribución económica de las actividades relacionadas con el PCI; y la gestión de información.

**Transmisión de conocimientos:** No se favorece la transmisión del conocimiento y activos intelectuales vinculados al PCI. Por ejemplo, no están sistematizadas las habilidades de los artesanos y no se cuenta con un inventario de técnicas artesanales y tradicionales que forman parte del PCI; Además el sistema educativo tiene poca vinculación con la realidad del patrimonio intangible y esto tiene un impacto negativo en la formación de la población guatemalteca y su relación con la salvaguardia del PCI. Existe poco conocimiento sobre las expresiones culturales y sobre la relación de estas expresiones con la naturaleza y el universo como patrimonio intelectual.

**Contribución a la economía nacional:** Es incipiente e incompleto el conocimiento del aporte de la producción artesanal y otras actividades culturales a la economía nacional, sobre todo porque gran parte de esta producción y actividades se desarrollan en la dinámica de la denominada economía informal.

**Información:** Se carece de un sistema nacional de información sobre el valor histórico de los objetos artesanales. En adición es necesario fortalecer el desarrollo y uso de indicadores de gestión cultural.

## 4 Marco filosófico

Son principios rectores de la PNPCI los siguientes:

- i) El reconocimiento y respeto a la diversidad cultural en la salvaguardia del PCI.
- ii) La conservación de la ecología y la sostenibilidad ambiental en las prácticas relacionadas con el PCI.
- iii) La Participación del Estado y la coparticipación ciudadana en la gestión del PCI.
- iv) La búsqueda del beneficio personal y colectivo como resultado de la salvaguardia del PCI.
- v) La salvaguardia del PCI como elemento fundamental para el fortalecimiento de la identidad guatemalteca.

Estos principios suponen que la salvaguardia del PCI requiere una comprensión amplia de este patrimonio considerando la profunda y enérgica presencia del acervo prehispánico en la cultura guatemalteca que, a la vez, se comparte con otros acervos aportados principalmente por la cultura hispánica, la africana y los resultados del intenso intercambio cultural contemporáneo. Suponen también que la salvaguardia del PCI requiere de prácticas balanceadas entre la conservación, el desarrollo, el perfeccionamiento, y la innovación en materia del PCI. Los principios manifiestan también que son imprescindibles procesos de sinergia público-privado para obtener el máximo beneficio de los recursos disponibles para la salvaguardia del PCI y para propiciar que los distintos actores involucrados en la salvaguardia asuman responsabilidades de acuerdo a su distinta naturaleza. Finalmente, es fundamental la idea de que la salvaguardia del PCI, como parte de la dinámica cultural del país, además de servir a la identidad de los pueblos, puede contribuir al desarrollo y bienestar de la población y de las personas que la conforman.

## 5 Propósito y Objetivos

El propósito de la PNPCI es la salvaguardia del PCI guatemalteco en el contexto de la diversidad cultural, para el fortalecimiento de la identidad nacional y el desarrollo social y económico de la nación de manera sostenible.

La política tiene como objetivo general conseguir la valorización del PCI como expresión de identidad, bienestar y fuente de valor espiritual y económico, en el contexto de la diversidad cultural, mediante la sistematización y el registro del PCI para su preservación, conservación y difusión, así como la sensibilización, normativización y legislación al nivel nacional e internacional.

Son objetivos específicos de la política los siguientes:

- i. Que la sociedad guatemalteca tenga conocimiento y valore positivamente la conservación y desarrollo del PCI como expresión de identidad, bienestar y como fuente de riqueza espiritual, social y económica.

- ii. Que las capacidades de los sectores y actores públicos, privados, de las organizaciones no gubernamentales, las comunidades y actores relevantes estén fortalecidas e incrementadas para actuar de manera conjunta a favor del PCI.
- iii. Que se desarrolle la capacidad del Estado en materia de los programas de educación formal y no formal, de formación y capacitación artística y cultural orientados a potenciar las capacidades de expresión de los individuos y comunidades como portadores o creadores de PCI.
- iv. Que se cuente con disposiciones legales actualizadas y pertinentes para la protección del PCI en todos sus ámbitos de expresión.
- v. Que esté fortalecida la capacidad del Estado de Guatemala para dar cumplimiento efectivo a la legislación y normativa, nacional e internacional, para la salvaguardia del PCI.
- vi. Que se promueva la divulgación, orientación y capacitación sobre la legislación y normativa existente en relación al PCI en los diferentes sectores de la población, con énfasis actores clave.
- vii. Que la investigación, sistematización, inventario, registro y catalogación del PCI esté fortalecida y en ejecución en los ámbitos local, regional y nacional.

## 6 Estrategias

Las estrategias generales o intervenciones que ayudarán a lograr los objetivos de la PNPCI de manera eficaz y correcta, organizando la secuencia de las actividades y la toma de decisiones para el uso de los recursos disponibles, son las siguientes:

- i) Desconcentración y descentralización de competencias y recursos públicos a favor del PCI
- ii) Fortalecimiento institucional, técnico y financiero del MICUDE, especialmente la unidad de PCI y otras instituciones estrechamente relacionadas.
- iii) Protección, conservación y valoración del PCI como expresión de identidad, bienestar y como fuente de riqueza espiritual, social y económica.
- iv) Formación y capacitación para la apropiación y el desarrollo de capacidades y creatividad como fuentes de sostenibilidad y desarrollo del PCI.
- v) Investigación, sistematización, inventario, registro, catalogación, promoción y divulgación del PCI.
- vi) Desarrollo y/o aplicación de disposiciones legales de nivel internacional, nacional y municipal para la salvaguardia del PCI.
- vii) Seguridad y protección de los/las gestores/as, promotores/as y portadores/as y practicantes del PCI.
- viii) Creación y fortalecimiento de instancias representativas de nivel nacional y local, para el seguimiento a la Política y otros instrumentos para la salvaguardia del PCI.

Ejes de la política

### **6.1 Transversales**

Respeto a la diversidad cultural; la sostenibilidad; y la equidad son ejes transversales de la PNPCI. Los mismos deberán tener presencia y aplicación de manera sistémica, intrínseca y ajustada a las particularidades, en todos los contenidos e intervenciones para que la ejecución de la PNPCI: i. Sea respetuosa de la riqueza de culturas y manifestaciones culturales del país; ii. Resulte compatible con los instrumentos internacionales existentes y con las demandas del desarrollo sostenible; y iii. Sirva a la creación de condiciones para que todos y todas los actores/as del PCI tengan oportunidad de participar y beneficiarse de esa participación, lo que tiene una implicación prioritaria respecto de los pueblos indígenas y las mujeres.

### **6.2 Programáticos**

Para intervenir en los problemas públicos identificados la PNPCI desarrollará acciones en torno a los siguientes ejes. Para su operación hasta donde sea posible las acciones se organizarán en programas (Ver Matriz de Acciones en Anexo).

### **6.3 Eje programático de valorización, protección y conservación del PCI**

Los programas y acciones de este eje contemplan cambios positivos en el sistema educativo y los procesos de formación de la población en general y de actores clave en particular para la salvaguardia del PCI. Asimismo, mejorar y/o crear las condiciones sociales y físicas para la salvaguardia del PCI.

### **6.4 Participación activa de las diferentes instancias implicadas en la salvaguardia del PCI**

Este eje contiene programas y acciones para la promoción de la organización y participación ciudadana en la ejecución y evaluación de la política, lo que contribuirá a mantener su pertinencia, transparencia y co responsabilidad.

### **6.5 Fortalecimiento de la dinámica y actores del PCI**

En este eje se incluyen programas y acciones para el acceso al financiamiento público, privado, nacional e internacional, reembolsable y no reembolsable destinado a la salvaguardia del PCI; y para el fortalecimiento de capacidades en materia de gestión cultural a través de empresas, industrias y/o proyectos.

### **6.6 Fortalecimiento aplicación y divulgación del marco legal y normativo del PCI**

Los programas y acciones de este eje programático se enfocan en la aplicación y desarrollo de las disposiciones legales necesarias para garantizar la salvaguardia del PCI; además para la transmisión de conocimientos y desarrollo de capacidades en la materia y para la divulgación de la legislación nacional e internacional atinente. También se incluyen acciones para el fortalecimiento del MICUDE en sus instancias pertinentes.

## 6.7 Desarrollo de conocimiento y gestión de la información sobre el PCI.

Este eje contiene programas y acciones para el aprovechamiento de los activos de conocimiento e información disponibles y los que serán producidos durante la ejecución, seguimiento y evaluación de la política. Es de vital importancia en este eje las acciones destinadas a la sistematización, inventario, registro y catalogación del PCI.

## 7 Instrumentos

Son instrumentos de la PNCPI, las disposiciones legales de orden nacional e internacional vigentes en el país, las instituciones y dependencias del Estado y los mecanismos creados durante el proceso de formación de la PNPCI.

### 7.1 Disposiciones legales

Para proteger, conservar, defender y difundir el patrimonio de la nación, se ha emitido una abundante legislación compuesta por normas constitucionales, leyes ordinarias, acuerdos gubernativos, acuerdos ministeriales y acuerdos municipales. Se han ratificado también leyes internacionales, que han pasado a ser de obligado cumplimiento en el país, principalmente las convenciones emitidas por la UNESCO.

En la legislación vigente en el país el principal instrumento de la política está constituido por la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación que en su artículo 3 hace referencia al PCI de la siguiente manera: *Es el constituido por instituciones, tradiciones y costumbre tales como: la tradición oral, musical, medicinal, culinaria, artesanal, religiosa, de danza y teatro (Artículo 3, inciso II de la Ley).*

En la Constitución Política de la República Patrimonio cultural se legisla respecto de la composición y prohibiciones respecto del Patrimonio cultural de la Nación (Artículo 60); la Protección al patrimonio cultural (Artículo 61); la Protección al arte, folklore y artesanías tradicionales (Artículo 62); El Derecho a la expresión creadora (Artículo 63); la Preservación y promoción de la cultura (Artículo 65); la Protección de grupos étnicos (Artículo 66); y sobre los Bienes del Estado (Artículo 121).

Otros cuerpos legales rigen aspectos específicos de actividades relacionadas con el PCI; entre estos: la Ley de creación del Aporte para la Descentralización Cultural, en adelante ADESCA (Decreto 95-96); la Ley de creación de la Academia de Lenguas Mayas (Decreto 65-90 del Congreso, modificado mediante el Decreto 24-2003); Así también la ley de Derechos de autor y derechos conexos (Decreto 33-98 reformada por el Decreto 56-2000); la Ley de Protección y Desarrollo Artesanal (Decreto 141-96).

### 7.2 Instituciones del Estado

Al nivel de las instituciones y dependencias del Estado, el Ministerio de Cultura y Deportes del Gobierno de Guatemala y su organización constituyen el principal instrumento de la PNPCI. En estrecha relación están también ADESCA, la Academia de Lenguas Mayas (ALM), el Centro de Estudios Folklóricos –CEFOL-de



la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT).

### **7.3 Comisión de Seguimiento y Redes de apoyo**

Ambas instancias son de reciente creación como resultado del proceso de formación de la PNPCI y por lo que su funcionamiento requerirá un fuerte respaldo del MICUDE.

#### **7.3.1 Comisión de Seguimiento a la Política Nacional del Patrimonio Cultural Intangible**

Esta Comisión tiene como propósito apoyar las etapas del ciclo de la Política Nacional del Patrimonio Cultural Intangible y el cumplimiento de los compromisos institucionales por parte del Estado de Guatemala y especialmente del Ministerio de Cultura y Deportes; así como a otras entidades del Estado de Guatemala y organizaciones de la sociedad civil, relacionados con dicho ciclo. (Ver documento base en Anexo).

#### **7.3.2 Redes de apoyo a la Política Nacional del Patrimonio Intangible PNCI**

Estas redes tienen como propósito facilitar el acceso al acervo cultural universal en materia de PCI en estrecha relación con el fortalecimiento y desarrollo de la cultura guatemalteca, especialmente para la salvaguardia del PCI. Asimismo, se propone contribuir a la coordinación intersectorial y la articulación entre Estado y Sociedad Civil. (Ver documento base en Anexos).

## **8 Evaluación**

El seguimiento y evaluación de la PNPCI permitirá valorarla desde su inicio hasta su final. Asimismo, dicho seguimiento y evaluación tendrán por objeto maximizar la pertinencia, eficiencia, eficacia e impacto para lograr la obtención de sus fines particulares y el uso apropiado de los recursos.

El proceso de seguimiento y evaluación estará a cargo de la Unidad de Patrimonio Inmaterial del MICUDE para lo cual podrá contar con el apoyo de la comisión de seguimiento creada durante el proceso de formación de la política.

Como producto del seguimiento la unidad responsable producirá los informes pertinentes y específicos de las instituciones del Estado y cada año se realizará una evaluación interna del proceso de ejecución de la política. Al final de primer cuatrienio de ejecución se propondrá realizar una evaluación externa de la política.

## **9 Financiamiento**

El financiamiento de la PNPCI tendrá como fuente principal los recursos asignados al MICUDE en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Período 2008<sup>1</sup>; y de manera particular los relacionados con la Protección del Patrimonio Cultural y Natural. Asimismo será necesarias acciones de incidencia y diálogo para buscar otras fuentes de financiamiento público

---

<sup>1</sup> Decreto 70-2007 del Congreso de la República.

derivadas principalmente de cambios en la política fiscal y tributaria del país, notablemente en lo relacionado al turismo y la gestión cultural. Se prevé también, la identificación y gestión de recursos de la cooperación internacional, en primer lugar los asociados al cumplimiento de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO.

El financiamiento de la PNPCI implica también que la unidad responsable en el MICUDE incorpore en su planificación anual las actividades tendentes a la sostenibilidad financiera de la política y la efectiva la transparencia y auditoria social en el uso de fondos asignados.

**Política Nacional del Patrimonio Cultural Intangible**  
**Acciones para el seguimiento de la política en el**  
**corto, mediano y largo plazo**

Tabla No.1  
Programas y acciones para el conocimiento y valoración del PCI

Problemas	Objetivos	Ejes programáticos	Programas o acciones
<p>Problemas relacionados con la pérdida de valor del PCI y las amenazas a su protección y conservación y a la identidad nacional.</p>	<p>Que la sociedad guatemalteca tenga conocimiento y valore positivamente la conservación y desarrollo del PCI como expresión de identidad, bienestar y como fuente de riqueza espiritual, social y económica.</p>	<p>Valorización, protección y conservación del PCI</p>	<p>En el sistema educativo: Incorporar el conocimiento, valoración y la práctica del PCI en el Currículo y pensum de estudios de todos los niveles educativos a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Guías curriculares que incorporen el PCI con énfasis en los idiomas mayas, garífuna y xinca;</li> <li>ii. Un programa de capacitación de educadores en materia de enseñanza del PCI; Programas formativos y de difusión del PCI dirigidos a la población en general y programas específicos para autoridades locales y para jóvenes</li> <li>iii. Promoción de festivales, concursos y programas sobre el PCI en radio, televisión abierta y por cable, otros medios de comunicación.</li> <li>iv. Desconcentrar, descentralizar y fortalecer las actividades de formación de las escuelas de arte del MCD y otras instancias.</li> </ul> <p>Para la creación de condiciones a favor del PCI:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Fortalecer o crear espacios culturales para la salvaguardia del PCI</li> <li>ii. Crear condiciones para las prácticas espirituales, artísticas y ceremoniales, del PCI</li> <li>iii. Fortalecer la vinculación de los programas del MCD (especialmente la unidad de lugares sagrados) para corresponder a las necesidades de la población practicante del PCI.</li> </ul>

Tabla No. 2

Programas y acciones para el fortalecimiento e incremento de capacidades a favor del PCI.

<b>Problemas</b>	<b>Objetivos</b>	<b>Ejes programáticos</b>	<b>Programas o acciones</b>
Insuficiente interés, motivación e incentivos para la salvaguardia del PCI	Que las capacidades de los sectores y actores públicos, privados, de las organizaciones no gubernamentales, las comunidades y actores relevantes estén fortalecidas e incrementadas para actuar de manera conjunta a favor del PCI	Participación activa de las diferentes instancias implicadas en la salvaguardia del PCI	En materia de organización y participación ciudadana: <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Fortalecer la participación e incidencia ciudadana en la distribución de los recursos de los Consejos de Desarrollo a favor de la protección del PCI</li> <li>ii. Integrar y promover redes ciudadanas y de portadores/as y actores que incidan en la protección y desarrollo del PCI</li> <li>iii. Participación de las comunidades e instancias representativas en la investigación, inventario, rescate y puesta en valor del PCI</li> <li>iv. Fortalecer y maximizar las capacidades de gestión de las comunidades y organizaciones locales para la preservación y desarrollo del PCI.</li> </ol>

Tabla No. 3

Programas y acciones para el fortalecimiento de la dinámica y los actores del PCI.

<b>Problemas</b>	<b>Objetivos</b>	<b>Ejes programáticos</b>	<b>Programas o acciones</b>
Escaso o nulo apoyo y fortalecimiento a la dinámica del PCI y a los y las actores sociales relacionados.	Que se desarrolle la capacidad del Estado en materia de los programas de educación formal y no formal, de formación y capacitación artística y cultural orientados a potenciar las capacidades de expresión de los individuos y comunidades como portadores o creadores de PCI.	Fortalecimiento de la dinámica y actores del PCI.	En materia del acceso a financiamiento y distribución de recursos: <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Un programa para la identificación, gestión y asignación de fondos y asistencia técnica para la salvaguardia del PCI que permita facilitar el acceso y obtención de financiamiento no reembolsable a través de donaciones y subsidios a los portadores y gestores del PCI y a través de convenios nacionales e internacionales; Así también para facilitar el acceso y asignación de financiamiento crediticio (créditos y micro créditos) a través de convenios nacionales e internacionales, banca pública y privada para fomentar la protección y desarrollo del PCI</li> <li>ii. Promover convenios de cooperación nacional e internacional para la salvaguardia del PCI.</li> </ol>

Sigue.../

... /Sigue Tabla No. 3

<b>Problemas</b>	<b>Objetivos</b>	<b>Ejes programáticos</b>	<b>Programas o acciones</b>
			<ul style="list-style-type: none"> <li>iii. Sensibilizar a los organismos del Estado responsables de la formulación, asignación y aprobación de del Presupuesto de la Nación para que el mismo sea consistente con las demandas en materia de salvaguardia del PCI.</li> <li>iv. Establecer en los POAs y presupuestos de las instituciones públicas y privadas relacionadas al PCI, los proyectos y actividades orientadas a la salvaguardia. Asimismo para que los fondos generados por el turismo beneficien directamente a los diferentes actores del PCI.</li> <li>v. Un programa de fortalecimiento de capacidades de las organizaciones de nivel nacional, departamental y especialmente local, así como a portadores/as y gestores/as para la creación y fortalecimiento de empresas e industrias culturales y para la formulación, gestión y administración de proyectos relacionados con el PCI</li> <li>vi. Implementar el programa de los Tesoros Humanos Vivos mediante la identificación, reconocimiento y apoyo económico a los actores de cultura viva.</li> </ul>

Tabla No. 4

Programas y acciones para la actualización y pertinencia de disposiciones legales, su difusión y conocimiento.

<b>Problemas</b>	<b>Objetivos</b>	<b>Ejes programáticos</b>	<b>Programas o acciones</b>
Insuficiente regulación y/o aplicación de la ley o normativa	Que se cuente con disposiciones legales actualizadas y pertinentes para la protección del PCI en todos sus ámbitos de expresión.	Fortalecimiento aplicación y divulgación del marco legal y normativo del PCI	En materia de disposiciones legales: i. Aplicación de la legislación vigente en materia de salvaguardia del PCI, así como la revisión y actualización la legislación que afecta al PCI y de manera particular la revisión actualización y seguimiento al proyecto de Ley sobre el PCI e institucionalización de derechos relativos al PCI.
	Que esté fortalecida la capacidad del Estado de Guatemala para dar cumplimiento efectivo a la legislación y normativa, nacional e internacional, para la salvaguardia del PCI.		Para el fortalecimiento de capacidades: i. Un programa de formación, capacitación y actualización en materia de importancia del PCI y derechos culturales del PCI dirigido a la población en general y de manera específica a operadores de justicia. ii. Fortalecer la Unidad de Patrimonio Cultural Inmaterial del MCD.
	Que se promueva la divulgación, orientación y capacitación sobre la legislación y normativa existente en relación al PCI en los diferentes sectores de la población, con énfasis actores clave.		Para la difusión de disposiciones legales: i. Un programa de divulgación de la legislación nacional e internacional para la salvaguardia del PCI.

Tabla No. 5

Programas y acciones para el fortalecimiento de la investigación, sistematización, inventario, registro y catalogación del PCI.

<b>Problemas</b>	<b>Objetivos</b>	<b>Ejes programáticos</b>	<b>Programas o acciones</b>
<p>Insuficiente conocimiento sobre el PCI y escasa difusión y gestión del conocimiento existente</p>	<p>Que la investigación, sistematización, inventario, registro y catalogación del PCI esté fortalecida y en ejecución en los ámbitos local, regional y nacional.</p>	<p>Desarrollo de conocimiento y gestión de la información sobre el PCI.</p>	<p>Para el desarrollo de conocimiento y gestión de la información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Un programa de identificación de recursos técnicos y financieros a través de instituciones nacionales e internacionales para la realización de inventarios, catálogos y estudios a favor de la salvaguardia del PCI.</li> <li>ii. Crear un sistema de registro y actualización del PCI en los registros de Bienes Culturales Patrimoniales y fortalecer el desarrollo y uso de indicadores de gestión cultural.</li> <li>iii. Participación de las distintas instituciones culturales, portadores y actores del PCI para la realización de inventarios y estudios a favor de la salvaguardia del PCI.</li> <li>iv. Un programa de formación y capacitación en materia de investigación, sistematización, inventario, registro y catalogación del PCI.</li> <li>v. Un programa de seguimiento y monitoreo a la dinámica histórica del PCI en las comunidades que producen y reproducen distintas formas culturales del país.</li> </ul>



## Fuentes Consultadas

### 9.1 Bibliográficas

Araujo Max. Breviario de Legislación Cultural. MICUDE; Banco Mundial – Universalización de la Educación Básica BIRF 7051-GU. Guatemala, 2006.

Congreso de la República. Decreto 70 – 2007 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el período fiscal 2008. Guatemala, 2007.

Consejo Nacional del Libro. CONALIBRO. Políticas Públicas del Libro, la lectura, la escritura y las bibliotecas 2007 – 2014. Guatemala, 2007.

López Godínez, Rolando. Informe sobre Elementos de Avance de la Puesta en Marcha de la Estrategia y el Anteproyecto del Reglamento de la Ley del Patrimonio Intangible. Guatemala, 2005.

MICUDE. La Cultura Motor del Desarrollo. Plan Nacional de Desarrollo Cultural a Largo Plazo. Segunda Edición, versión ampliada y revisada. Guatemala, 2007.

MICUDE. Políticas Culturales y Deportivas Nacionales. Tercera Edición. Guatemala, 2003.

MICUDE. Ley para la protección del Patrimonio Cultural de la Nación. Decreto 26-97 del Congreso de la República, modificado por el Decreto 81-98. Guatemala, 1999.

SEGEPLAN. Recopilación de Políticas Públicas vigentes en Guatemala. Disco compacto. Guatemala 2006.

UNESCO. Informe Mundial sobre la Cultura 2000-2001. Diversidad cultural, conflicto y pluralismo, Madrid, Ediciones Mundi-Prensa/Ediciones UNESCO, 2001.

UNESCO. Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Intangible. 2003.

UNESCO. Declaración Universal sobre Diversidad Cultural.

Uriquizu, Luis Fernando y Celso Lara Figueroa. El Patrimonio Cultural Inmaterial de Guatemala. Comisión Guatemalteca de Cooperación con la UNESCO. Guatemala, 2003.

Valle, Otto. Sistema político y Política Pública. Insumo para el proceso de formación de la PNPCI. Guatemala, 2007.

UNESCO, Guatemala. Oscar Mora, Consultor. Compendio de Leyes sobre Protección del Patrimonio Cultural. Guatemala. 2006.

### 9.2 En Internet

Noriko Aikawa, UNESCO. Patrimonio cultural intangible: nuevos planteamientos respecto a su salvaguardia.

En:

<http://www.crim.unam.mx/cultura/informe/informe%20mund2/PATRIMONIO.htm>

Unzo Kawada catedrático de Antropología Cultural ;facultad de Estudios Internacionales, Universidad de Hiroshima (Japón).

Incentivos en la protección del patrimonio cultural intangible. En: <http://www.crim.unam.mx/cultura/informe/informe%20mund2/INCENTIVOS.htm>

UNESCO. Museo Internacional (Museum International) Patrimonio Intangible (Intangible Heritage). En:

[http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001358/135852s.pdf#xml=http://unesdoc.unesco.org/ulis/cgi-bin/ulis.pl?database=&set=47657C4A\\_3\\_57&hits\\_rec=38&hits\\_lng=spa](http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001358/135852s.pdf#xml=http://unesdoc.unesco.org/ulis/cgi-bin/ulis.pl?database=&set=47657C4A_3_57&hits_rec=38&hits_lng=spa)